

JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 199

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2014-14158 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por resolución de Alcaldía de 7 de octubre del 2014, se ha delegado en la primera teniente de alcalde, doña M^a Carmen Mirones Ceballos, la totalidad de las facultades delegables que corresponden a esta Alcaldía, durante el periodo de ausencia de éste, desde el día 8 al 24 de octubre (ambos inclusive).

La delegación entra en vigor a partir del día 8 de octubre y extiende sus efectos en los términos reseñados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación de la mandataria que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. La delegada informará al alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Puente Viesgo, 7 de octubre de 2014.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

2014/14158

CVE-2014-14158